



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
ENTIDAD DE POSTULACIONES



APRUEBA NOMINA COMPLEMENTARIA REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL GRUPO "COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA UNO", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CODIGO 99678.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2416,

VALPARAÍSO,

06 ABR. 2016

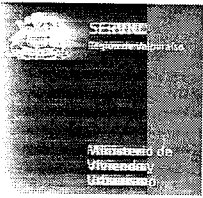
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (MINVU), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de marzo de 2015, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el capítulo VII, artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 9.321, (V. y U.), de fecha 18 de diciembre de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2014 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S 49.
- c) La Resolución Exenta N° 5.869, (V. y U.), de fecha 22 de septiembre de 2014, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS. N° 49, de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con proyecto habitacional, en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2014.
- d) La Resolución Exenta N° 655, (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2015, que modifica la Resolución anterior, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de diciembre del año 2014, entre los que se cuenta el grupo **"COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA UNO"**.
- e) La Circular 24 de fecha 13 de julio de 2015, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual establece criterios prórrogas y nuevos plazos a subsidios habitacionales alternativa individual y grupos sin proyecto Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda.
- f) La Resolución Exenta N° 6644 de fecha 29 de Septiembre de 2015, del SERVIU Región Valparaíso, donde se aprueba exclusión de beneficiarios incorporados en el Grupo "Comité de Vivienda Esperanza Uno", de la comuna de Villa Alemana.
- g) El D.S. MINVU N° 355, de 1976, Reglamento orgánico de los SERVIU, y sus modificaciones, y las disposiciones de la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 272/6/2016, (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T.) del Servicio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta ingresada por Oficina de Partes según N° 10349, de fecha 06 de Julio de 2015, de la Entidad Patrocinante CODEH, a través de la cual solicita cursar reemplazo por exclusión de socios titulares en grupo código 99678, "Comité de Vivienda Esperanza Uno", de la comuna de Villa Alemana, para lo cual incluye nómina y antecedentes de las familias reemplazantes.

1 / 2



3) Que los beneficiarios excluidos mediante Resolución Exenta indicada en el visto e), corresponden a los siguientes:

Nº	NOMBRE	RUT
1	LESLIE CAROL FREDERICK OTAZO	14.237.335-1
2	MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIQUELME	12.085.322-8
3	JESSICA YANET PERALTA ROJAS	14.287.425-3

4) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa y no están afectos a los impedimentos que en ella se establecen.

5) La necesidad de autorizar los reemplazos de los beneficiarios excluidos para dar continuidad al Grupo. Dicho lo siguiente:

RESOLUCIÓN:


1. Reemplácese a los beneficiarios excluidos del grupo "Comité de Vivienda Esperanza Uno" de la comuna de Villa Alemana, código 99678, mencionados en el considerando B) de la presente Resolución.

2. Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a las siguientes reemplazantes de los postulantes excluidos de la nómina indicada en el considerando B) de la presente resolución, las cuales cumplen con los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente chequeados por la unidad de origen.

Nº	NOMBRE	RUT
1	DANIELA VICTORIA AGUAYO CELEDÓN	17.753.095-6
2	ANA EMMA BARRIA OLATE	13.194.161-7
3	ISABEL ELIANA GOMEZ HENRÍQUEZ	16.972.031-2

3. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 99, razón por la cual los reemplazos señalados corresponden a un 3,03% y no existen reemplazos anteriores.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DIRECTOR
MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGION DE VALPARAISO

INCL: Res. Ex Nº 9321/2013, Res. Ex Nº 5869/2014, Res. Ex. 0655/2015, antecedentes de excluidos y reemplazantes.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes

2 / 2